Comunicado de prensa

22/03/2019 - 08:14 am

Reproducir Detener

En relación a las declaraciones emitidas por la señora Shirley Ardila, representante de Asoarpescol – Asociación de Armadores Pesqueros de Colombia-, y el señor Javier Torres, representante de Atransmafupla, respecto a la normatividad para el acceso y la navegabilidad de las embarcaciones al puerto de Buenaventura, la Autoridad Marítima Colombiana se permite aclarar:

1. Dimar tiene la obligación legal de mantener el uso público del mar para todos los gremios y para el transporte de mercancías a nivel mundial.
2. La Autoridad Marítima ratifica su apoyo a la comunidad, contribuyendo a la seguridad integral de las actividades marítimas, trabajando en la articulación y coordinación de la institucionalidad para lograr la implementación efectiva de los instrumentos internacionales, el control de todas las actividades en el territorio marítimo y el ejercicio efectivo de la autoridad.
3. Dimar reitera que el canal de acceso al puerto de Buenaventura es una vía pública que debe permanecer libre de obstáculos, a fin de evitar accidentes que comprometan la seguridad integral marítima.
4. Se invita a los usuarios del canal de navegación a hacer un uso adecuado del mismo, atendiendo la normatividad y recomendaciones de seguridad, informando a tiempo a Dimar y a Guardacostas cualquier tipo de irregularidad que se presente.
5. Los organizadores de la movilización tienen responsabilidades ante la ley, así como los capitanes de las embarcaciones los deberes propios de los marinos, por lo tanto deberán garantizar el óptimo desarrollo de esta actividad, sin afectar a los usuarios, ni al tráfico de embarcaciones de nuestro primer puerto de exportaciones.